

LA INDEPENDENCIA

DIARIO CATÓLICO

ALMERÍA | Año XV | Núm. 6.055

Segunda Época | Miércoles 26 de Diciembre de 1923 | Oficinas y Talleres, Eduardo Pérez, 6 | Pagos anticipados

Apartado de Correos núm. 26

MADRID

Ruptura inevitable

El nombre no hace la cosa. Hay conservadores que llevan en el cuerpo un revolucionario. Hay políticos liberales que tienen metido en las entrañas un conservador. El señor Sánchez Guerra no asistió anoche al banquete celebrado en Palacio con motivo del cumpleaños de la Reina doña Victoria. Pero asistió el conde de Romanones. También asistió el señor Maura, a quien fué desleal en 1913 el señor Sánchez Guerra porque entre la Corona y su jefe, amigo y protector, más exacto, entre los principios que Maura defendía rechazando la confusión entre las levitas de los hombres públicos y las casacas, muy honorosas, pero muy diferentes, de la servidumbre palatina, y las conveniencias de la Monarquía, un conservador como el señor Sánchez Guerra tenía que optar por la segunda.

Estos contrasentidos son muy frecuentes en España, y así se da, por ejemplo, el caso, de que el aristócrata de l'ustre y vieja prosapia sea prácticamente mil veces más demócrata que su plebeyo ayuda de cámara. ¿Qué diferencia existe entre un caballero español de abolengo y uno de tantos de los que han comprado los blasones y alardean de demócratas? Solamente una: el segundo predica o vocifera la democracia; el primero la práctica.

Esto de los conservadores y revolucionarios, de los aristócratas y demócratas, no tanto me lo sugiere el hecho de la asistencia del señor Sánchez Guerra al banquete de anoche en el regio Alcázar, como el de la división del partido Social Popular, cosa que, para todos los que tenemos un mediano conocimiento de las personas, entraña en la categoría de las previstas.

Con efecto: el señor Ossorio Gallardo, eloquente, inteligentísimo, recto, de honradez política acrisolada, es todo lo que se quiera, menos un político conservador, y no solo no es un político conservador, sino que lo es de temperamento genuinamente revolucionario. Y como el Partido Social Popular en el cual, por paradoja, actuaba aquél como cabeza visible y, parlante, tenía, al menos socialmente, significación conservadora, y no podía ser de otro modo dado que el mayor número de los que lo integraban ya figuraran en el Estado mayor, ya en el Estado llano, eran de clara estirpe derechista, superderechista, y profundamente antirevolucionaria, eran inevitables el choque y la ruptura; no por razón de intereses o de meras conveniencias o ambiciones personales, que entonces per unos y por otros se habría llegado a la transacción, sino por razón de ideas, en el orden de las cuales acomodarse es claudicar.

El señor Ossorio y Gallardo no tiene ni un pelo de conservador. No tiene ni una idea ni un sentimiento conservadores. Si actuó como tambor mayor de los jóvenes mauristas, fué precisamente por eso; porque cuando tales jóvenes, con generosidad por todos reconocida, se lanzaron al combate, al inclinarse del lado del jefe caído y ponerse decididamente enfrente del exaltado, con éste se encontraba el señor Sánchez Guerra —tenía que actuar contra el partido conservador, y en sentido anticonservador; y en este ambiente se hallaba el señor Ossorio como el pez en el agua.

Y recordáense que los entusiasmos mauristas del ilustre exministro de Fomento se enfranaron después de haber gobernado el señor Maura como correspondía a su significación conservadora. Y por eso a nosotros no nos extrañó que dijese en Guadalejara que el Directorio debía destruir mucho, durar poco y no gobernar nada; es decir, que el señor Ossorio deseaba y pedía un poder esencialmente revolucionario, que, pasase por España a la manera de un huracán y que solo dejara el recuerdo de lo que hubiera derribado y destruido. Por eso jamás cabeza en la que no hubiera entrado algún viento de demagogia podía saber? En las de los elementos fundamentales tradicionalistas? El choque y la ruptura eran inevitables; tenían que venir y vinieron.

No tengo que decir que todo lo que sea discordia entre afines y todo lo que sea quebrantamiento de fuerzas afines llamadas a pelear bajo la misma bandera, me parece lamentable; pero afirmo, que entre el señor Ossorio y los que con él se han ido y el señor Pradera, y los que con él se han quedado, salvo la común honradez de propósitos y la pureza de intenciones, no podían hallarse verdaderas afinidades; porque el señor Ossorio es hijo de la revolución y el señor Pradera de la tradición; porque el señor Ossorio es un enamorado de la democracia individualista, mientras que el señor Pradera lo es de la colectiva; porque el señor Ossorio defiende las libertades y los derechos del hombre que proclamó la revolución de 1789, en tanto que el señor Pradera defiende las libertades y los derechos de los pueblos proclamados en España para llegar a Almería y hacerla cristiana; y las lamentaciones por su pérdida, cuyos ecos se prolongan tres siglos, hasta los Reyes Católicos, no excitan el entusiasmo de nuestro pueblo.

Así el liberalismo siglo XIX, haciendo caricatura de la historia, no recuerde más que glorioso que los «coloraos» o suponga que en el golfo uruguayo no se refajaran más naves de guerra que las fragatas cantonales de don Juan de Contreras...

Y el gesto del Emperador, atravesando a España para llegar a Almería y hacerla cristiana; y las lamentaciones por su pérdida, cuyos ecos se prolongan tres siglos, hasta los Reyes Católicos, no excitan el entusiasmo de nuestro pueblo.

Así el liberalismo siglo XIX, haciendo caricatura de la historia, no recuerde más que glorioso que los «coloraos» o suponga que en el golfo uruguayo no se refajaran más naves de guerra que las fragatas cantonales de don Juan de Contreras...

Almería, Diciembre 1923.

El beso de la Reina

FANTASIA

Oh sublime mujer, alta Señora orgullo de mi tierra de Castilla, que amo tu nombre y adorno tu imagen poniendo en tu dorada cabellera el oro resplandiente de sus trigos, y en tus ojos de dulces resplandores los matices más suaves de su cielo!

(De una poesía del autor).

rageza) participando que han chocado el expreso de Barcelona y un mercancías, en la mencionada estación.

Añadía la comunicación que no había ocurrido desgracias personales.

El material ferroviario sufrió desgracias de importancia.

La vía quedó interceptada.

POR TELEFONO

La Policía descubre un complot comunista

Nota del Directorio

Madrid, 24. 11'40 noche. URGENTE. En la Presidencia se ha facilitado esta noche a los periodistas una nota, diciendo de la Dirección general de Seguridad, detallando los activismos trabajos realizados por la Policía en todas las provincias, mediante los cuales se ha hecho abortar un grave plan comunista.

Preparaban los elementos complicados en este asunto un movimiento revolucionario para el próximo día 28, que alejaría a España y Portugal.

Han sido detenidos en Madrid y en varias provincias veinte y dos comunistas, miembros de los comités directivos de las respectivas juventudes.

Se persigue activamente al presidente de la Federación central, Luis Portela Fernández.

También se tiene la pista del presidente de la Federación de Asturias Manuel Secades.

En Madrid ha sido detenido Ramón Lamoreda.

Se practicaron por la Policía minuciosos registros, habiéndose hallado interesantes documentos.

Funcionaban clandestinamente muchas juventudes comunistas, transformadas para evitar la vigilancia, en escuelas deportivas, y especialmente de fútbol.

Se ha comunicado al ministro plenipotenciario de Portugal el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Policía los cuales están siendo objeto de calurosos elogios.

Lo que opina Besteiro del complot

Varios periodistas han visitado al ex diputado socialista Besteiro, interrogándole sobre el movimiento comunista.

El interpelado aseguró que él ha sido el primer sorprendido por la noticia.

Considera el movimiento inoportuno en las circunstancias actuales y por la poca organización de las escasas fuerzas comunistas.

Quita importancia a los hechos, asegurando que se trata de un pequeño complot para causar efecto.

EN LA CATEDRAL

Para conmemorar el aniversario de nuestra liberación del poder sarraceno y conquista de nuestra ciudad, se celebrarán hoy, día 26, los siguientes cultos:

A las 9 y media, Horas cónicas, y después de Tercia cantada, habrá procesión por las Estaciones de costumbre con asistencia del Ilmo. y Rvdmo. señor Obispo, Exmo. Cabildo Catedral y Clero de la ciudad y el Exmo. Ayuntamiento con la Banda de música y una compañía del Regimiento de la Corona con su banda de tambores y cornetas.

A su regreso a la Catedral el Rvdmo. Prelado celebrará Misa de Pontifical.

En sustitución de nuestro ilustrado paisano el canónigo de Guadix don Federico Salvador, quien efecto de una indisposición gripe no puede cumplir el honroso encargo que le hizo el Exmo. Ayuntamiento, ha sido designado para predicar el sermón de la Reconquista el canónigo de esta Catedral, don Manuel Puerta Puerta.

La Capilla, reforzada con algunas voces además de los Seises, interpretará la Misa en mi bemol del célebre Maestro Eslava.

Bendición Papal.—Al final de la Misa el Ilmo. señor Obispo dará la Bendición Papal que pueden ganar los presentes a ella, habiendo cumplido las condiciones ordinarias.

EL DÍA DE REYES

Los niños del Hospicio

Suscripción abierta para obsequiar con dulces y juguetes a los niños del Hospicio el día de los Santos Reyes Magos.

Pts. Cs.

Manolo Telosa Lineras	96 50
Pepito y Marquita Epinosa Go- doy de Barja	1 00
Maruj. Sevila Canales	5 00
Carmencita Sevilla Canales	2 00
Suma y sigue	106 50

Sigue abierta la suscripción en la Administración de LA INDEPENDENCIA.

POR TELÉFONO

Felicitando al Papa

Madrid, 25. 12 noche. Telegrafían de Roma que en el Salón de Consistorios del Sacro Colegio Cardenalicio se reunieron en número de treinta los cardenales, presididos por monseñor Vannutelli.

La reunión tuvo por finalidad felicitar al Sumo Pontífice con motivo de las presentes Pascuas de Navidad.

El Santo Padre ha impuesto la bireta cardenalicia a los nuevos Cardenales, monseñores Lucidi y Galli.

Intereses de Almería

Los abusos de Lebón y... Compañía

Preciosos antecedentes para un Considerando.

Hemos sostenido aquí la tesis de la nulidad de aquellos acuerdos municipales que originaron la novación del contrato aleatorio celebrado entre el Ayuntamiento y la Empresa Lebón en 1914.

Pudiera argüirse, sin embargo, que todos los razones que por nosotros adducidos en apoyo de esa opinión más se inspiraban en conceptos lógicos y morales que en principios de derecho; si se entiende por derecho los preceptos escritos.

A este efecto decíamos que por ser inmoral, considerábamos ilegal también el hecho de que el Ayuntamiento mantuviese a favor de Lebón todos los privilegios y facultades que le reconocía el contrato primitivo y al novarle hiciera renunciar expresa y por escrito a favor de los administrados y aún a costa de éstos.

Tal sucedió al acordar el Ayuntamiento no intervenir en los contratos de la Empresa con los particulares amparados por la cláusula de 28 de los de servicio público y concederla a aquella en prenda de las rentas municipales para garantizar el pago del servicio de suministro y amortizar las deudas procedentes de ejercicios anteriores.

Registrando papeles viejos nos hemos tropezado con un documento interesantísimo, un precepto, legal aplicable al caso, que era lo que necesitábamos para completar a razón de nuestro aserto, cuya lectura ya no permite dudar acerca de la ilegalidad de los fundamentos en que se asienta la novación del contrato.

He aquí el texto. Real decreto de 6 de Mayo de 1896. Gaceta del 7 y Archibilia, Diccionario de Administración española, Anuario 1896, página 252. — Considerando: Que las deudas procedentes de la falta de pago de servicios municipales de carácter permanente tienen los Ayuntamientos que solventarlas forzosamente por los procedimientos que determina la Ley Municipal, consignando su importe como partida necesaria en el

presupuesto correspondiente, EN CONCEPTO DE RESULTADOS DE EJERCICIOS CERRADOS, SIN QUE EN NINGÚN CASO, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL GOBIERNO, LES SEA PERMITIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS AFECTAR CON PRENDAS O HIPOTECA LAS RENTAS O CAUDALES DE SU PROPIEDAD, A FIN DE EVITAR PODERSE ENCONTRAR EN LA IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY LES IMPONE; DECIDE A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN LA COMPETENCIA SUSCITADA EN AUTOS EJECUTIVOS INCOADOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, RECABANDO EL PRECIO DEL SERVICIO, INTERESES Y CO-TASAS, Y ESTABLECE QUE «ES ILEGAL LA NOVACIÓN DE CONTRATO ACONDICIONADO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA NI POSTERIOR RATIFICACIÓN DE LA SUPERIORIDAD; QUE NO HAN PODIDO AFECTARSE VALIDAMENTE A SU CUMPLIMIENTO LOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y QUE LAS CUESTIONES QUE ORIGINÓ LO PACTADO ESTÁN SOMETIDAS A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA Y CONTENCIOSAS».

Nos parece que la cosa está perfectamente clara. Pues, sin embargo, el Ayuntamiento de Almería acordó solventar las deudas pendientes con Lebón mediante la hipoteca de sus rentas, entregándose en prenda el importe del arbitrio establecido sobre la Caja municipal y mitanza de fondos y la renta sobre la introducción de carnes frescas y saladas; dándose el caso, como prevé la disposición aludida, de que el Ayuntamiento se encuentre imposibilitado de cumplir las obligaciones que la ley les impone, decide a favor de la Administración la competencia suscitada en autos ejecutivos contra el Ayuntamiento, recabando el precio del servicio, intereses y cotas, y establece que «ES ILEGAL LA NOVACIÓN DE CONTRATO ACONDICIONADO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA NI POSTERIOR RATIFICACIÓN DE LA SUPERIORIDAD; QUE NO HAN PODIDO AFECTARSE VALIDAMENTE A SU CUMPLIMIENTO LOS ARBITRIOS MUNICIPALES Y QUE LAS CUESTIONES QUE ORIGINÓ LO PACTADO ESTÁN SOMETIDAS A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA Y CONTENCIOSAS».

Y aunque la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, ni el Ayuntamiento ni Lebón pueden tampoco en este caso alegarla respecto de la disposición que se detalla, porque á la casualidad de que esta disposición se dictó precisamente para decidir contra LEBÓN u a competencia por el suscitado frente al AYUNTAMIENTO del Puerto de Santa María.

De manera que Lebón al solicitar del

DAVID ESTEVAN

Diciembre de 1923.

POR TELEFONO

Choque de trenes

Sin desgracias

Madrid, 25-12 noche.

En la Dirección de Seguridad se ha recibido hoy una comunicación de la Guardia civil del puesto de Ariza (Za-

R. C.

